





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2024.

(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU y RM N° 060-2024-MINEDU)

PROCESO CAS N° 018-2024- UE N° 303

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

1.1.1. Contratar los servicios de un(a) **PSICÓLOGO** en el ámbito de la UGEL Azángaro con el siguiente detalle:

2. N°	Código de Plaza	Institución Educativa	Lugar	Distrito	Cantidad
1	21CAS2402614	AGROPECUARIO	MUÑANI	MUÑANI	1
2	21CAS2407395	YAJCHATA	AZÁNGARO	AZÁNGARO	1
3	21CAS2404030	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	1
4	21CAS2407309	SAN ANTÓN	SAN ANTÓN	SAN ANTÓN	1
5	21CAS2406409	CAÑICUTO	SAN ANTÓN	SAN ANTÓN	1
6	21CAS2402183	TÚPAC AMARU	ARAPA	ARAPA	1
7	21CAS2405996	125	CHUPA	CHUPA	1
8	21CAS2403106	СНОССО	CHUPA	СНИРА	1
9	21CAS2406966	RICARDO PALMA	CHUPA	CHUPA	1
10	21CAS2404264	MUÑANI	MUÑANI	MUÑANI	1
11	21CAS2407725	EZEQUIEL URRVIOLA Y RIVERO	MUÑANI	MUÑANI	1

1.1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Área de Gestión Pedagógica.
- Institución Educativa.

1.1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro - Comisión CAS.

II. BASE LEGAL

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación.
- b) Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- c) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial delDecreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contrataciónadministrativa de servicios v modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley deProcedimiento Administrativo General.
- i) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley delServicio Civil.
- j) Resolución de Secretaria General N° 938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientospara la Gestión







Educativa Descentralizada".

- k) Informe Técnico N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- I) Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica denominada sobre disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024.
- m) Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU.







III.

Psicólogo (a)

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa			
Nombre del puesto:	Psicólogo (a)			
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa			
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:			
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.			
Actividad:	5005629			
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC			

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO

Participar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar, en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoria, orientación educativa y convivencia escolar, de la institución educativa.

Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.

Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.

Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.

Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.

Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).

Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.

Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.

Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.

Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.

Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.

Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.

Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.



CASAS MAMANI Elva Yovana FAU 20131370996 hard

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DES MINEDU

En señal de conformidad 2023/12/12 12:46:19







FORMACION ACADEMICA					
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación académica y el puesto	estudios requeridos para	C)¿Se requiere Colegiatura?		
Incom Comp pleta leta	Egresado		x Si No		
Primaria	Bachiller	Psicología	¿Requiere Habilitación		
Secundaria	X Titulo/Licenciatura		Profesional?		
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestria	No aplica	x S/ No		
Técnica Superior (3 o 4 años)	Egresado Titulado				
x Universitario x	Doctorado	No aplica			
	Egresado Titulado				
CONOCIMIENTOS					
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):					
Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE. Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales. Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos. Conocimiento de entoques de derecho y genero. Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas. Conocimientos sobre gestión escolar y funcionamiento de las IIEE JEC.					
B) Cursos y Programas de especializ	ación requeridos y sustentados con o	documentos.			
Nota: Cada curso debe tener no menos	de 12 horas de capacitación y los progr	ramas de especialización no me	enos de 90 horas		
Capacitación en habilidades sociales y/	o actividades con adolescentes.				

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		×			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x			
(Otros)	x				

		Nivel	de Dominio	
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
Observaciones				



CASAS MAMANI Elva Yovana FAU 20131370998 hard

RECTORA DE DUCACIÓN SECUNDARIA DES MINEDU

En señal de conformidad 2023/12/12 12:46:47







EXPERIENCIA

Experiencia General			
Indique la cantidad total de años de experie	encia laboral; ya sea en el sector público o privado		
02 años.			
Experiencia Específica			
A. Indique el tiempo de experiencia requerida	a para el puesto en la función o la materia		
01 año en instituciones educativas o proyectos	s educativos o programas sociales.		
B. En base a la experiencia requerida para el p	puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:		
No aplica.			
Practicante Auxiliar o Profesional Asistente	equiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Analista Especialista Supervisor / Coordinador Director		
•	obre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto		
No aplica			
NACIONALIDAD	SI X No		
Anote el sustento: No aplica			
NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No		
Anote el sustento: No aplica			
Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.			
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRA	то		
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa		
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.		
S/ 2,614.19 (Dos Mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como tambien está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 Soles)			
- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.			



III. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria y plazas vacantes en Web de la UGEL Azángaro	Del 06 al 12 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Presentación de expedientes. (Por mesade partes – presencial)	12 y 13 de marzo del 2024(Enhorario de atención al público)	Postulante
Evaluación de expedientes.	14 de marzo de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Publicación preliminar de resultados. (página web de la UGEL Azángaro)	15 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Presentación de reclamos. (Por mesa de partes – presencial)	18 de marzo del 2024 (hasta las 12.30 horas)	Postulante
Absolución de reclamos.	18 de marzo del 2024 (A partirde las 14.00 hasta 17.00 horas)	Comité de Evaluación de la UGEL
Publicación de resultados finales de expedientes. (página web de la UGEL Azángaro)	18 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Entrevista personal	19 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Publicación de resultados finales. (página web de la UGEL Azángaro)	19 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Adjudicación de plazas vacantes.	20 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.



V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Dirección Regional

de Educación Puno

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	20	60	60%
a) Formación académica		20	20%
 b) Conocimiento (estudios de especialización, diplomados y cursos o actividades de formación académica menores de 100 horas lectivas) 		20	20%
c) Experiencia General		12	12%
d) Experiencia Especifica		08	08%
2. ENTREVISTA PERSONAL	20	40	40%
 a) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables. 		20	20%
b) Habilidades o competencias		20	20%
PUNTAJE TOTAL	40	100	100%



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas VI. FICHA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: PSICÓLOGO(A)

1. POSTULANTE:

PERÚ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	N° DE EXPEDIENTE

2. REQUISITOS:

REQUISITOS	SI/NO	REQUISITOS	SI/NO
Copia de DNI		Experiencia laboral general de 02 años, en sector público o privado.	
Título de Licenciado en Psicología, con colegiatura habilitada.		Experiencia laboral específica 01 año en instituciones educativas, proyectos	
Anexo 1 y 2 con firma y huella digital		educativos o programas sociales.	

3. CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA

RUBRO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	SUMA	PUNTAJE ASIGNADO	
1. FORMACIÓN	a. Grado de Doctor	20			
ACADÉMICA (a, b, c y d son	b. Estudios concluidos de doctorado	15			
excluyentes, se	c. Grado de Magíster o Maestro	10	20		
califica sólo el mayor nivel acreditado)	d. Estudios concluidos de maestría	5			
2. CAPACITACIONES (seguidos en los 5 últimos años y emitidas por Universidades, Escuelas Profesionales,	e. Estudios de especialización en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes, con una duración no menos de 90 horas. 03 puntos por cada uno.	6			
	f. Diplomados relacionados a habilidades sociales y/o actividades con adolescentes, con una duración mínima de 384 horas y 24 créditos. 04 puntos por cada uno.	8	20		
MINEDU, MINSA, GRE, DRE, UGEL o Colegios Profesionales)	g. Certificados de cursos y talleres de actualización, seminarios y congresos relacionados al cargo a desempeñar, 12 horas como mínimo. 01 punto por cada uno.	6			
3. EXPERIENCIA LABORAL (acreditado con	h. Experiencia general en sector público o privado. 0,3 puntos por cada mes acreditado.	12			
resoluciones, contratos y adendas acompañado de sus boletas o constancia de pago)	i. Experiencia específica, en el desempeño de la función en el ámbito específico requerido por la entidad. 0.4 puntos por cada mes acreditado.	08	20		
PUNTAJE TOTAL (en leti	PUNTAJE TOTAL (en letras y números)				

4.	SITUACIÓN FINAL:

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

7.1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y sesomete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar foliado en números.

La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02 y 03), y los documentos sustentatorios de la bonificación (CONADIS) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) **Documentos que sustentan la hoja de vida**, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

7.2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que
 acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo <u>adjuntando</u> <u>necesariamente</u>
 las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago validos por la labor
 realizada). (desglosar la experiencia general y específica).
- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente **DESCALIFICADO**, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

<u>Nota:</u> el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 7.1 y numeral 7.2 de la parte VII de la documentación_a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

VIII. DURACION DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:



- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar elcargo al cual postula.
- c. Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.
- ➤ El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otras debidamente justificadas.

Azángaro, 06 de marzo del 2024.

COMITÉ DE EVALUACIÓN